

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la rama de Tribunales.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona .....	2
Audiencia Territorial de La Coruña .....	1
Audiencia Territorial de Madrid .....	2
Audiencia Territorial de Oviedo .....	2
Audiencia Provincial de San Sebastián .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado por la que se transcribe la lista de aspirantes, con expresión del número que les ha correspondido para actuar en los ejercicios de la oposición, y se cita para la realización del primer ejercicio.*

Lista de aspirantes, con expresión del número de orden que les ha correspondido para actuar en los ejercicios de la oposición según el sorteo celebrado el día 14 de diciembre de 1964:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Luis Lorenzo González López.
2	D. José María de la Villa Gil.
3	D. Francisco Javier Cisneros Gerez.
4	D. Diego Mesa Rojas.
5	D. Jaime Hernando Sánchez.
6	D. Emilio de Miguel Zamora.
7	D. Daniel Salvadores Pumaríño.
8	D. José Bernabéu González.
9	D. José Luis López-Tello y Piera.
10	D. Manuel García-Aranda Alvarez.
11	D. José Luis de Parada Herrero.
12	D. Tomás Cortés Hernández.
13	D. Ramón Bernabé García Luengo.
14	D. Carlos Araúz y Araúz de Robles.
15	D. Manuel María Pérez de Benavides.
16	D. Emilio Escuredo Voces.
17	D. Modesto Ogea Martínez-Orozco.
18	D. Carlos Miño Fugarolas.

Número	Nombre y apellidos
19	D. Rafael Cotino Marqués.
20	D. Luis Morros Rodríguez.
21	D. Emilio Martínez de Lecea García.
22	D. Gregorio Rodríguez Muñoz.
23	D. Ricardo Ubagón Foxá.
24	D. Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.
25	D. Luis de la Iglesia Brunet.
26	D. Francisco Javier Vila Corpas.
27	D. Dionisio Martínez Martínez.
28	D. Agustín Corrales Quintana.
29	D. Javier Cienfuegos Ortega.
30	D. Salvador Viada Fernández-Velilla.
31	D. Francisco José Gayá Vicente.
32	D. Roberto Fernández Cuadra.
33	D. Julián Cambero Valencia.
34	D. Honorio Ferreiro Delgado.
35	D. Carlos García de Vinuesa y Zabala.
36	D. Martín Ortiz Vidal.
37	D. Miguel Castillo Nacher.
38	D. Miguel de Andrés Borrás.
39	D. Jesús Rodríguez Carrera.
40	D. Isidro Delgado Gabriel.
41	D. Antonio Vázquez Pico.
42	D. Enrique Marcos Varona.
43	D. Manuel Estella Hoyos.
44	D. Antonio Reverte Navarro.
45	D. Manuel Mendoza Villar.
46	D. José García-Bernardo y Menéndez-Morán.
47	D. Victor Manuel Navarro Padilla.
48	D. Francisco José Machado Codesido.
49	D. Adolfo Campo Nieto.
50	D. Luis de Echeverría-Torres Tovar.
51	D. Emiliano Blanco Flecha.
52	D. Emilio Albarto Martos Carabias.
53	D. Joaquín Ignacio del Pozo López.
54	D. Luis Perezaga Clamagrand.
55	D. Juan Linares Martín de Rosales.
56	D. Antonio de la Rosa Alemany.
57	D. Carlos González Aguado.
58	D. Luis Torres Cabrera Pellón.
59	D. José Díez Clavero.
60	D. José Gobernado Ortega.
61	D. Juan Antonio González Blanco.
62	D. Julio Garzón González.
63	D. Miguel Angel Crespo del Río.
64	D. Guillermo Ramón Valdés Sastre.
65	D. José María Chillón Medina.
66	D. Ramón Ortiz Gutiérrez.
67	D. Alvaro García de la Rasilla y Pineda.
68	D. Luis Manuel Cosculluela Montaner.
69	D. Carlos Murillo Bernáldez.
70	D. Alberto Ferreiro Delgado.
71	D. Antonio Montero Fernández-Cid.
72	D. Santiago Camós Costa.
73	D. Luis Luengo Merino.
74	D. Alvaro Villagrán y de Villota.
75	D. Juan Lesmes García.
76	D. Eduardo Delgado Bernal.
77	D. Carlos Pardo Bermejo.
78	D. Ricardo Egea Krauel.
79	D. José Luis Marcos Sánchez-Terreros.
80	D. Francisco Javier Alonso-Muñer Romero.
81	D. José Enrique García Roméu Fleta.
82	D. Tomás Víctor García García.
83	D. Enrique Sanchis Moll.
84	D. Pablo Egerique Martínez.
85	D. Manuel de Vicente-Tutor Guarnido.
86	D. José Cañas Señorán.
87	D. Carmelo de Pablo Torrente.
88	D. Juan Otero Castelló.
89	D. Joaquín Jiménez-Herrera Dávila.
90	D. Angel Vaillo Alegre.
91	D. Vicente Fúster Llorca.
92	D. José Tejera Fernández-Mazarambroz.
93	D. Miguel Angel Bravo Lozano.
94	D. Javier Pera Madrazo.
95	D. Adolfo Alvarez Sánchez.
96	D. Ignacio Alvarez Romero.
97	D. José Arias Velasco.
98	D. Luis de León de la Riva.
99	D. Carlos Mosquera Fernández.

Número	Nombre y apellidos
100	D. Miguel Cruz Gómez.
101	D. Ignacio López Galindo.
101	D. Carlos Suan Rodríguez
103	D. Miguel Villena Gracia.
104	D. Rogelio Ramallo Ramos
105	D. Juan Rincón Olivares
106	D. Francisco Manuel Gil Panach.
107	D. Francisco Martos Pérez-Marsá.
108	D. Juan Casado León.
109	D. Carlos Palao Taboada.
110	D. Miguel Angel García Carro.
111	D. Angel Ballesteros Fernández.
112	D. Fernando Santaolalla Echevarría.
113	D. Francisco Carballo Cotanda.
114	D. José Manuel Ródenas Prieto.
115	D. José Royo-Villanova Pérez.
116	D. José Luis Martín Iglesias.
117	D. José Manuel Estrada González-Sicilia.
118	D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.
119	D. Antonio Lage González
120	D. Manuel Marín Arias.
121	D. Fernando Sánchez-Ocaña Silva.
122	D. Francisco Molina Marín.
123	D. Luis Enrique Rodríguez Landrove.

*Citación para la práctica del primer ejercicio*

Se convoca en primer llamamiento a todos los señores que figuran en la lista de aspirantes, números 1 al 123, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar en la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria), a las quince horas del día 22 de febrero de 1965.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Luis Rubio Virseda.—Visto bueno: El Presidente, Félix Ruz Bergamín.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCIÓN de la Junta Central de Puertos por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de Oficiales Mayores, una de Oficial primero y otra de Oficial segundo administrativos vacantes en la plantilla de la Junta Central de Puertos, con destino inicial en los Servicios dependientes de dicho Organismo que se indican**

Por la presente convocatoria, debidamente autorizada por la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, según escritos de dicha Comisión de fechas 31 de julio y 21 de septiembre de 1964, se anuncia concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Oficiales Mayores, una de Oficial primero y otra de Oficial segundo administrativos vacantes en la plantilla de la Junta Central de Puertos y con residencia inicial en las Jefaturas de Costas dependientes del Organismo que se indican:

Jefatura de costas	Residencia inicial	Plazas vacantes
Norte .....	Santander .....	1 Oficial Mayor.
Galicia .....	La Coruña .....	1 Oficial Mayor.
Sudeste .....	Almería .....	1 Oficial Mayor.
Levante .....	Valencia .....	1 Oficial Mayor.
Canarias .....	Sta. Cruz (Tenerife) .....	1 Oficial Mayor.
		1 Oficial primero.
		1 Oficial segundo.

Los emolumentos anuales con que están dotadas estas plazas son los siguientes:

	Sueldo — Pesetas	Complemento — Pesetas
Oficial Mayor .....	15.720	20.760
Oficial primero .....	13.320	19.080
Oficial segundo .....	11.160	17.520

Además percibirán un subsidio único, deducido con el treinta por ciento de la suma de los dos conceptos anteriores, respectivamente, bienes del cinco por ciento del importe total del sueldo, complemento y subsidio único y dos mensualidades extraordinarias.

Los que una vez aprobados se destinen a la Jefatura de Costas de Canarias con residencia inicial en Tenerife, disfrutarán en concepto de gratificación por residencia de un cuarenta por ciento del total de los emolumentos que le correspondan.

Asimismo todos los aprobados, por pertenecer a la plantilla del Organismo, a pesar de su destino inicial de elección entre las Jefaturas de Costas expresadas, cuando las necesidades del Servicio así lo exijan, podrán ser trasladados a cualquiera de las Jefaturas de Costas dependientes del Organismo o a los Servicios Centrales.

Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes:

1.ª Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintitún años y no exceder de cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, haber cumplido el servicio militar sin nota desfavorable en la hoja de servicios y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para el personal procedente de Juntas de Obras o Comisiones Administrativas de Puertos, el límite de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones anunciadas que les comprendan, deberán acreditar haber realizado el Servicio Social o estar exentas de él.

2.ª Los que deseen concurrir a este concurso-oposición, bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que harán constar que en su momento se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, además de expresar detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, cuyas instancias deberán ir dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Puertos (Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid-3) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el carácter con el que cada solicitante pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas instancias que carecieren de esta manifestación.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta Central de Puertos la cantidad de doscientas (200) pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al propio tiempo local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Los aspirantes excluidos, a tenor de lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, podrán interponer recurso de reposición ante este Organismo en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución que recoja las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª El resultado del sorteo se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir. Al propio tiempo se publicará la fecha en que han de comenzar los ejercicios.

5.ª De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará integrado por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Puertos, el Director y el Secretario-Contador.

6.ª Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 18 de enero de 1954). En las instancias deberán aquellos opositores que lo deseen indicar el o los ejercicios voluntarios de los que pretenden ser examinados.

7.ª Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

8.ª Los opositores aprobados aportarán dentro del plazo de treinta (30) días de la aparición en el tablón de anuncios del resultado final los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad física y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si en el plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores aprobados no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.